

Asesoría en Calidad Food Safety Cía. Ltda.

## **NOTAS AL ESTADO FINANCIERO**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

### Notas explicativas

#### 1. Entidad que Reporta

La compañía Asesoría en calidad Food safety Cía. Ltda., es una empresa ecuatoriana constituida en la ciudad de Quito el 5 de mayo del 2010 según escritura de constitución e inscrita en el registro mercantil el 12 de julio de 1988. Su actividad es la prestación de servicios especializados de consultoría y asistencia técnica profesional, que tiene por objeto la identificación, planificación, elaboración, ejecución, evaluación, de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación.

La dirección registrada de la Compañía en Ecuador es en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Vicente Duque N73-85 Y Jose de la Rea.

#### 2. Bases de Presentación

##### a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (en adelante "NIIF para las PYMES") emitidas por el International Accounting Standards (en adelante "IASB"). Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Socios 27 de Abril de 2016.

##### b) Bases de Medición

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

##### c) Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cual es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador. Toda la información financiera se presenta en dólares.

#### 3. Uso de Estimaciones y Juicios

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF para las Pymes requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las

me

políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros. La Compañía ha basado sus estimaciones y juicios considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros y la experiencia previa. Sin embargo, las circunstancias y los juicios actuales sobre acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Las estimaciones y los supuestos son revisados en forma continua. Las revisiones a estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en los períodos futuros afectados.

#### 4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se enumeran a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente para todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

##### a) Instrumentos Financieros

###### i. Activos Financieros no Derivados

###### Reconocimiento y Medición

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Los activos financieros cubiertos por la sección 11 de la NIIF para las Pymes se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras mantenidas para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial. Los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de liquidación de los mismos. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros los siguientes activos financieros:

###### - Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Cuentas por Cobrar

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. Las cuentas por cobrar se componen de comerciales y otras cuentas por cobrar. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como parte del resultado financiero. Las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados.

Baja en Cuentas

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

ii. Pasivos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Baja en Cuentas

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Compensación

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

iii. Capital Social

Constituido por participaciones, las cuales son clasificadas como patrimonio.

b) Propiedades, Planta, Muebles y Equipos

Reconocimiento y Medición

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Costos Posteriores

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

c) Deterioro de los Activos

muC

i. Activos Financieros

La Compañía no tiene actividad en el año 2016

e) Beneficios a Empleados

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Desahucio

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

f) Provisiones y Contingencias

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

g) Impuesto a la Renta

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

h) Reconocimiento de Ingresos

Al no haber actividad en la empresa no se hace ningún calculo.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genere el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

i) Reconocimiento de Costos y Gastos

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

5. Revisión Integral de las Normas Internacionales de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

El IASB está llevando a cabo una revisión completa de la NIIF para las PYMES a fin de evaluar si existe la necesidad de modificaciones a la norma.

Cuando el IASB emitió la NIIF para las PYMES, en julio de 2009, anticipó que llevaría a cabo una revisión global preliminar de la norma para evaluar la experiencia de los dos primeros años en la aplicación de la norma y considerar si serían necesarias enmiendas posteriores. La NIIF para las PYMES ha sido utilizada en los años 2010 y 2011; por lo tanto, el examen exhaustivo inicial por el IASB comenzó en el año 2012. El IASB también anticipó que, después de la revisión inicial, se espera que las enmiendas a la NIIF para las PYMES se examinen aproximadamente una vez cada tres años.

for e

El calendario estimado determina que las revisiones finales de la NIIF para las PYMES serán publicadas durante el segundo semestre del año 2013 y el primer semestre del año 2014, siendo el año 2015 la fecha efectiva de aplicación de dichas revisiones.

6. Determinación del Valor Razonable

Las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren que se determine el valor razonable de activos y pasivos financieros y no financieros. Cuando corresponde, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, como efectivo y equivalentes de efectivo se componen de la siguiente manera:

|                 | <u>2016</u> |
|-----------------|-------------|
| Efectivo bancos | 19.82       |

8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, como cuentas por cobrar comerciales, se componen como sigue:

|         | <u>2016</u> |
|---------|-------------|
| Cientes | 0           |
|         | <hr/>       |
|         | 0           |
|         | <hr/>       |

9. Muebles y Equipo

Un detalle de propiedad planta, muebles y equipos por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

|                        | <u>2016</u> |
|------------------------|-------------|
| Muebles y enseres      | 0           |
| Equipos de oficina     | 0           |
| Equipos de computación | 0           |
| Equipos de laboratorio | 0           |

15

0

11. Impuestos corrientes

La composición del saldo de los impuestos corrientes en el activo al 31 de diciembre de 2016 de la Compañía es como sigue:

|                                                | <u>2016</u> |
|------------------------------------------------|-------------|
| IVA - Impuesto al valor agregado crédito trib. | -0-         |
| Retenciones en la fuente - crédito tributario  | - 0-        |
|                                                | <u>-0-</u>  |

La composición del saldo de los impuestos corrientes en el pasivo al 31 de diciembre de 2016 de la Compañía es como sigue:

|                                      | <u>2016</u> |
|--------------------------------------|-------------|
| Retenciones en la fuente de impuesto |             |
| a la renta por pagar                 | -0-         |
|                                      | <u>-0-</u>  |

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, publicado en el Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004, se estableció con vigencia a partir del año 2005, las normas que deben aplicar las compañías para la determinación de los precios de transferencia en sus transacciones con partes relacionadas. Mediante Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 del 29 de diciembre de 2007, con vigencia para el ejercicio fiscal 2008, las mencionadas normas son ratificadas y ampliadas. En complemento con las disposiciones vigentes el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008 y reformada por las resoluciones NAC-DGER2008-1301 publicada en el Registro Oficial 452 del 23 de octubre de 2008 y NAC-DGERCGC09-00286 publicada en el Registro Oficial 585 de 7 de mayo de 2009, ha dispuesto que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (US\$ 5.000.000,00) deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Complementariamente la mencionada Resolución No. NAC-DGER2008-0464 establece que la Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes

que

relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley.

Según Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero del 2013 se aprobaron las reformas a la Resolución No. NAC-DGER2008-0464 a través de las cuales se dispone la presentación del Anexo de Precios de Transferencia a los contribuyentes que efectúen transacciones con partes relacionadas locales y del exterior por un monto superior a tres millones de dólares (US\$3.000.000), así como también se dispone la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia a los contribuyentes que efectúen transacciones con partes relacionadas locales y del exterior por un monto superior a seis millones de dólares (US\$6.000.000).

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración de impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

#### Determinación del Anticipo Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo 374, publicado en el Registro Oficial Suplemento 209 de fecha 8 de junio del 2010, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor a las retenciones en la fuente del año corriente, la diferencia se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

En caso de que el anticipo de impuesto a la renta calculado sea menor a las retenciones en la fuente del año corriente, el anticipo deberá ser liquidado junto con el impuesto causado del siguiente año, sin efectuar pago alguno en los meses siguientes de julio y septiembre.

El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto mínimo definitivo.

12. Beneficios a Empleados

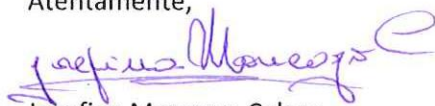
No hay actividad por lo tanto no hay empleados, el saldo corresponde a sueldos por pagar USD 377,00

13. Patrimonio

Capital Social

El capital social de la Compañía consiste de 400, participaciones con valor nominal de US\$1 cada una.

Atentamente,



Josefina Moncayo Calero

RUC 0600872329

CONTADOR REG.20715